

## RESUMEN EJECUTIVO

### AI-RRA-LAR- 0010- INV/2025

Informe AI-RRA-LAR-0010-INV/2025, del 27 de junio de 2025, corresponde a la Auditoría de Cumplimiento “Planillas Salariales – Doble Percepción, Gestión 2024”.

El objetivo del trabajo consistió en emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del párrafo V del artículo 24 del Decreto Supremo N° 5094, respecto a la implementación de procedimientos, reglamentos y otros mecanismos específicos para verificar la veracidad, el registro, control seguimiento y evaluación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales del personal del Fondo Nacional de Desarrollo Regional – FNDR, correspondiente a los meses de enero, abril, junio, julio, septiembre y diciembre de la gestión 2024.

Constituyeron objeto de la auditoría principalmente los siguientes documentos:

- Comprobantes de Registro de Ejecución de Gastos C-31, referidos al pago de planillas de sueldos y salarios de los meses auditados de enero, abril, junio, julio, septiembre y diciembre de 2024 y la documentación de respaldo correspondiente.
- Planillas Mensuales de Sueldos y Salarios de los meses antes indicados.
- Declaraciones de “Confidencialidad e incompatibilidad de parentesco en el FNDR” y de la “Prohibición a la Doble Percepción de remuneraciones”.
- Formularios 110 RC IVA con las notas fiscales de respaldo y Planillas Impositivas de los meses seleccionados.
- Controles de asistencia, permisos, vacaciones, bajas médicas, viajes, aportes de ley, bonos de antigüedad y otros.
- Certificados de Años de Servicio (CAS)
- Registros de incorporación, rotación y baja de personal durante la gestión 2024, acompañado por el inventario de personal del mismo período.
- Carpetas del personal de la entidad.
- Otros documentos relacionados con el examen, a fin de verificar la existencia o no de doble percepción y máxima remuneración.

De acuerdo con los resultados del trabajo realizado, se concluyó que durante los meses de enero, abril, junio, julio, septiembre y diciembre de la gestión 2024:

- a. El Fondo Nacional de Desarrollo Regional – FNDR, dio cumplimiento al párrafo V del artículo 24 del Decreto Supremo N° 5094, del 3 de enero de 2024, por cuanto implementó procedimientos, reglamentos, normativa y otros mecanismos específicos, para verificar la veracidad, el registro, control, seguimiento y evaluación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales del personal.
- b. Se cumplió con la normativa (externa e interna) referida a la elaboración de planillas salariales y registros del personal, entre otros.
- c. No se identificaron casos de “Doble percepción de haberes” ni “Incompatibilidades en la función pública”.
- d. En la remuneración de los servidores públicos de la entidad, se consideró la Escala Salarial aprobada para la gestión 2024 y las disposiciones establecidas en el artículo 17 “Remuneración Máxima en el Sector Público”, de la Ley N° 614, del 13 de diciembre de 2014.
- e. Se aplicó correctamente el Bono de Antigüedad, de acuerdo con los porcentajes establecidos en el artículo 60 del Decreto Supremo N° 21060, del 29 de agosto de 1985.
- f. Los datos expuestos en las partidas presupuestarias correspondientes al Grupo 10000 “Servicios Personales” y en las cuentas del sistema contable, ambos del Sistema de Gestión Pública - SIGEP, se encuentran adecuadamente sustentados y registrados, conforme a la normativa vigente, emitida para el efecto.
- g. No se presentaron deficiencias de control interno y/o irregularidades, relacionadas con el examen practicado, que deban ser reportadas.

La Paz, 27 de junio de 2025

  
Roberto J. Rojas Arteaga  
JEFE DEL DPTO. DE AUDITORÍA INTERNA a.i.  
No. Registro CAUB - 4465  
Fondo Nal. de Desarrollo Regional

RRA/lar  
